

EXPEDIENTE N° 0013458/2016

SANTA ROSA, 27 SEP 2016

VISTO las actuaciones del EXPEDIENTE N° 0013458/2016, las disposiciones del DECRETO DELEGADO N° 1023/01 y el Reglamento de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el DECRETO N° 893/12; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la DISPOSICION N° 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y las modificaciones del DECRETO 690/16 y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 luce la Solicitud de Bienes y Servicios N° 41-6 del 06 de septiembre de 2016 presentada por la DIVISION CONSERVACION catalogada para la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS YOMEL DEL 21° DISTRITO LA PAMPA.

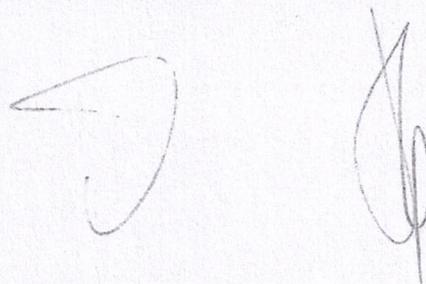
Que a fs. 04/05 obran presupuestos presentados por la unidad requirente.

Que el gasto previsto será absorbido con el presupuesto aprobado para TAREA 1- MANTENIMIENTO aprobado por el ARTÍCULO 5° de la SECCIÓN 2 de la RESOLUCIÓN A.G. N° 627/04 y 1923/12.

Que a fs. 08 interviene la Sección CONTABLE con la afectación presupuestaria preventiva del gasto.

Que forma parte de la presente el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Sección LICITACIONES Y COMPRAS obrante a fs. 09/31.

Que a fs. 32/34 luce Disposición N° 089-16 de fecha 17 de agosto mediante la///



ES COPIA FIEL

Adriana A. FRUGONE
JEFE (INT.) DIV. ADMINISTRACION
DISTRITO - D.N.V.

EXPEDIENTE N° 0013458/2016

///cual ha sido designada la Comisión Evaluadora.

Que a fs.39 interviene la Sección LEGALES en la materia de su competencia con PRE- DICTAMEN N° 98/16 del 21 de septiembre de 2016.

Que a ese efecto, procede autorizar la presente Contratación Directa, con encuadre en las disposiciones del ART. 25, Inc. d) del DECRETO DELEGADO N° 1023/01 Y Art. 20 y Art. 34 inc. a) Apartado 2 del ANEXO AL DECRETO REGLAMENTARIO N° 893/12 y las modificaciones del DECRETO 690/16.

Que la presente se dicta en uso de las facultades delegadas por el Señor ADMINISTRADOR GENERAL a través del ANEXO COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por la RESOLUCIÓN A.G. N° 627/04, modificada por Resolución A.G. N° 1726/14 y ratificada por Resolución N° 2809/14.

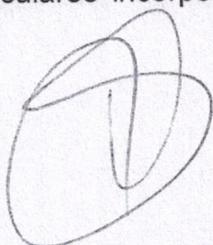
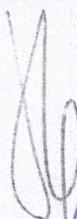
Por ello,

EL JEFE DEL 21° DISTRITO

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Autorízase la CONTRATACION DIRECTA N° 51/16 según las previsiones del Art. 25 inc. d) del DECRETO DELEGADO N° 1023/01, Art. 20 y Art. 34 inc. a) Apartado 2 del DECRETO REGLAMENTARIO N° 893/12, para la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS YOMEL DEL 21° DISTRITO LA PAMPA con un presupuesto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 18/100 (\$274.868,18).

ARTÍCULO 2° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares incorporado a fs. 09/31, elaborado por la Sección LICITACIONES Y///

ES COPIA FIEL

Adriana A. FRUGONE
JEFE (INT.) DIV. ADMINISTRACION
21° DISTRITO - D.N.V.

EXPEDIENTE N° 0013458/2016

///COMPRAS para la Contratación autorizada en el ARTÍCULO 1° y que pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 3° - El gasto resultante será atendido con las partidas correspondientes al código presupuestario: INCISO 296-2016, del RÉGIMEN DE TAREAS VIALES PARA DISTRITOS - TAREA 1 - MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 4° - Intervenga la Comisión Evaluadora designada.

ARTICULO 5° - Regístrase, notificase; intervenga la DIVISION ADMINISTRACION que por intermedio de la Sección LICITACIONES Y COMPRAS, confeccionará la documentación de práctica.

DISPOSICIÓN N° 111-16

caf

Pla del Jefe 21° DISTRITO
a/DISP. N° 67/16

Ing. Civil Jorge A. CAMPANILE
JEFE (INT.) DIV. OBRAS
21° DISTRITO - D.N.V.

ES COPIA FIEL

Adriana A. FRUGONE
JEFE (INT.) DIV. ADMINISTRACION
21° DISTRITO - D.N.V.